
UN PATRIMONIO DE TODOS*

JORGE ALBERTO MANRIQUE

Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM



Atrio de la Basílica de Nuestra Señora de la Soledad, en la ciudad de Oaxaca.

Foto: Augusto Rocha/
ARCHIVO DPM.

El Patrimonio Cultural es un universo de bienes, muy diferentes entre sí, que tienen la característica de constituir, como lo indica el nombre con que ahora se les designa, una herencia común. En términos de cultu-

*FOROS DE CONSULTA SOBRE POLÍTICA CULTURAL Y DESARROLLO: "PATRIMONIO CULTURAL" CONACULTA, Guanajuato, 1995).

ra, es decir, de creación humana. Los hay intangibles, como lenguajes musicales, tradiciones orales, costumbres, creencias, actos rituales, habilidades artesanales y tangibles; objetos muebles e inmuebles, pequeños o grandes, tan diferentes entre sí como un conjunto urbano, una miniatura o un libro; tan lejanos en tiempo como un objeto de origen muy antiguo y uno recientemente-

te creado. En esta ponencia me referiré sólo a los bienes tangibles, sin por eso dejar de considerar las relaciones estrechas que hay entre unos y otros, así como el hecho de que la cabal comprensión del sentido de ambos se logra sólo en el contexto que incluye a todos.

Todos ellos forman un patrimonio, una herencia, un legado que hemos recibido y que nos constituye, en lo individual, en lo colectivo de una pequeña o gran comunidad, en tanto que nación que se reconoce por lo específico de esos legados propios, y en tanto seres humanos.

El término de “patrimonio” que se ha empleado desde hace décadas para designar ese universo de bienes es adecuado, porque se refiere no sólo a lo que se ha recibido, se posee y se acrecienta, sino a aquella parte de lo propio que no debiera perderse ni desmembrarse ni degradarse, porque lo sentimos constitutivo de lo que somos, de nuestra manera de ser humanos.

Tenemos ciertamente el derecho, incluso el deber de disfrutar ese patrimonio recibido y eventualmente aumentado. En todo caso esa herencia contribuye a proporcionar de muchas maneras a los individuos y a las comunidades una mejor calidad de vida. Pero tenemos igualmente el deber de transmitirlo en el mejor estado posible a las generaciones que nos sucedan, las cuales a su vez deberán disfrutarlo, acceder a una calidad de vida enriquecida, acrecentarlo y hacerlo pasar a las siguientes.

Esta simple reflexión permite apreciar la importancia de la conservación del patrimonio cultural, que implica un orden de responsabilidad que rebasa -aunque incluye al individuo, a su comunidad o gobierno local; a la autoridad estatal y a la autoridad federal. El patrimonio es, de hecho, un bien de la humanidad y la obligación de conservarlo es una que tenemos frente a todos los humanos. El interés por preservar en el mejor estado posible Teotihuacán, la iglesia

de la Valenciana, o un cuadro de Diego Rivera es de las comunidades, los municipios, las entidades federativas, y la nación, pero las rebasa y es un interés de todos los hombres: de la misma manera que a nosotros nos importa la salvaguarda del Partenón, la catedral de Chartres o una obra del escultor Brancusi.

Por eso la UNESCO, con la participación de sus estados miembros, ha creado la Convención del Patrimonio Mundial (y la nómina de bienes que lo constituyan), así como los estados han reconocido la importancia de normas y recomendaciones de organismos internacionales no gubernamentales, como el ICOMOS, el ICOM, la AICA y otras. Se trata de crear una conciencia más fuerte de la solidaridad internacional para la preservación de ese patrimonio, que es de todos, así como de establecer las mejores formas de conseguir un fin que atañe a todos.

Lo anterior, sin embargo, no evita ni de ninguna manera limita o intenta limitar el hecho de que esos bienes están en custodia (si se me permite el término) de los estados nacionales soberanos; lo cual queda sancionado en las leyes —y de ahí la necesidad de

**Todos ellos
forman un
patrimonio, una
herencia, un
legado que hemos
recibido y que nos
constituye, en lo
individual, en
lo colectivo de
una pequeña o
gran comunidad**

Uxmal,
Yucatán, México
Adalberto Ríos/
ARCHIVO DPM.





Observatorio de
Chichén-Itzá, Yucatán.
Foto: Alejandro
Navarrete.

una ley federal que se refiera a ellos—; y también que están en custodia de las autoridades estatales y municipales, y de los individuos, todo esto en los términos que la misma ley establezca en cada caso. De hecho la mejor salvaguarda del patrimonio comprende todos esos niveles de responsabilidad, y su posibilidad de éxito está en la manera en que se imbriquen bien esos niveles de responsabilidad y las acciones que de ahí derivan.

El patrimonio cultural es un bien acumulable, que se ha ido constituyendo a través de siglos y milenios y que se acrecienta cada día. Pero es al mismo tiempo un bien que por razón natural, si por un lado —el presente— aumenta, por otro —el pasado— se disminuye. Todo lo ya hecho está en peligro de perderse por una gran cantidad de causas naturales y culturales. Dejando de lado los cataclismos de la naturaleza, los cambios sociales, económicos e ideológicos de las comunidades (es decir, los cambios his-

tóricos) han sido de modo “normal” (si se me permite la expresión) causa de destrucción través del tiempo. Pese a que en algunos casos históricos específicos esa destrucción haya sido catastrófica y de gran magnitud, y el ejemplo más a mano para nosotros fue la Conquista, tal destrucción era más bien paulatina y resultaba en un ritmo “aceptable” del proceso de destrucción/ substitución.

En nuestro siglo, en cambio y más a medida que éste ha avanzado, ha habido una aceleración histórica sin precedente. De tal modo que el ritmo de destrucción/ substitución se ha alterado en forma notable y alarmante. De la constatación de ese hecho surgió una conciencia mucho más acentuada de la necesidad de prevenir esa destrucción del patrimonio cultural (bien no renovable, como lo ha llamado Salvador Aceves) y el inicio de prácticas y acciones que prevengan la pérdida rápida de un legado constitutivo.

Las causas específicas de la destrucción son muy variadas. Los rápidos cambios en las formas de vida no sólo en las ciudades, sino en las poblaciones menores, los nuevos sistemas constructivos muy ajenos a las tradiciones previamente establecidas y lentamente modificadas, la especulación, tanto la inmobiliaria y de tierras como la del comercio legal e ilegal de objetos culturales, específicamente artísticos o no; por otra parte la falta de concienciar la insuficiente educación, la débil formación de personal capacitado para atender a las demandas de las acciones de salvaguarda del patrimonio, la carencia de conocimiento suficiente de los bienes a proteger, es decir la carencia de inventarios y catálogos a nivel nacional; la falta de más y mejores instrumentos legislativos y reglamentos; a lo que se suman los intereses políticos locales o nacionales, la insuficiente capacidad de personal técnico, de eficiencia organizativa y de recursos económicos de las instancias nacionales (INAH, Y NECESITO POR LO MENOS OP), estatales y municipales; los débiles sistemas de participación ciudadana en las decisiones que atañen a las comunidades; a todavía limitada y a menudo desorientada participación de dineros privados en la corresponsabilidad de la protección del patrimonio; y finalmente el turismo, que cada vez más se manifiesta como un factor de destrucción.

Los remedios para detener la aceleración de la pérdida del patrimonio, tendientes al inalcanzable grado cero, están contenidos en la misma enumeración de las causas.

Todos implican recursos económicos y deseo, verdadero de realizar acciones consistentes —muy variadas, en muchos frentes— en favor del profundo sentido: del patrimonio cultural y del beneficio que éste representa, en su esencia real para las comunidades, para la nación y para la humanidad. Sólo las comunidades, conscientes, pueden ser las verdaderas defensoras de su patrimonio, en actividad concertada con los

organismos de todos los niveles. Pero la situación actual —en algunos casos ligada a vicios estructurales de la nación— no podrá modificarse sino paulatinamente: son las instancias federales las que, con su labor de rectoría y con una mayor posibilidad de acción, pueden impulsar ese cambio de actitud del sustrato de los custodios cercanos del patrimonio.

Para concluir me referiré, en ese marco de cuestiones, a sólo dos puntos.

a) **Turismo.** Todos, del alguna manera y guardando ciertas normas, tenemos derecho a ser turistas, es decir, a beneficiarnos con la visita a los monumentos y los objetos; por otra parte el turismo es fuente de ingresos para la nación y para diversos estratos de la población.

Pero cada vez más es visible que el turismo es un factor de destrucción. Es a menudo depredador e incluso corruptor de las poblaciones pobres y de la mínima educación. Peor todavía es que los poderes públicos pongan el patrimonio cultural al servicio del turismo, vendan el “alma” del patrimonio por la esperanza de dólares o yenes o devaluados pesos. Es necesario revisar cuidadosamente la normatividad y las acciones concreta entre bienes.

b) **Colecciones.** Deben reforzarse las pocas acciones emprendidas para acrecentar las colecciones públicas, que implican. El triple beneficio de rescatar, conservar en buenas condiciones, y promover el mejor estudio de los objetos. Las colecciones públicas son un instrumento de máxima utilidad para la salvaguarda del patrimonio, su difusión y utilización por parte de la comunidad y sus posibilidades de conocimiento. Por otra parte, todo objeto no comprado valdrá mucho más después, con la virtual mengua correspondiente del patrimonio. No sólo, sino que el nuevo patrimonio creado, que acrecienta el caudal de lo existente, debe tener su lugar. •

Las causas específicas de la destrucción son muy variadas. Los rápidos cambios en las formas de vida no sólo en las ciudades, sino en las poblaciones menores,



Misión de
San Francisco de Asís
del Valle de Tilaco,
Querétaro.
Foto: Archivo DPM.